

Los seis meses por que suparte estava suspen
aque se anadia hallarse nosos Cumplidos con
muchos dias mas sin que hubiese actuado en
este tiempo como tal Escrivano. Puntualmente
seguirse a suparte grave perjuicio en que se
dase la admision al dho y Exericio de dicha Es
crivania. Nos Suplico que hauendo por
sentada dicho Testimonio fuereis servido
mandar que vos, dizeis incontinentia a suparte
posesion de ella sin escusa ni dilacion alguna
imponiendo para que lo Cumpliereis la multa
de apremios que fueren Arrebatos agrados
y Expidiendo a este fin el Despacho Comuen
Ordo por los dho Arrebatos Comiso por Decretos
que proveyeron en tres deste mes se acordó dar

Fr. co.
Fran.
fin.

La.

